REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 543/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 772/12 de fecha 20 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña CAMILA ARCE FAJARDO, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), correspondiente a la compra de pendón, lápices impresos con logos e información del programa, servicio de café para los asistentes, dícticos y todo lo necesario para la realización de la actividad denominada "Lanzamiento del programa A- Vif en la red comunitario local"

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.50, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Catillo Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE,

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/fer Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



27.9x.b.



Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM Nº 772 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir por \$ 500.000 para el Programa VIF, según indicaciones del Memorándum N° 02 de la Coordinadora VIF.

DIRECCION

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.50.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo VIF.
- Archivo DIDECO.





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospício, 19 de Marzo de 2012

MEMORANDUM Nº 002/2012

A:

SRA. CAMILA ARCE FAJARDO

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE:

SRTA. PAULINA MEDINA CONTRERAS COORDINADOR A-VIF ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, me dirijo a Ud. Mediante este documento, para solicitar un fondo a rendir por \$ 500.000 para la realización de la actividad denominada "Lanzamiento del Programa A-VIF en la red comunitaria local", de este modo comprar de pendón, lápices impresos con logos e información del programa, servicio de café para los asistentes, dícticos y todo lo necesario en la realización de ésta actividad. Lo anterior se imputa a la cuenta Nº 114.05.50, perteneciente al programa.

Esperando una buena acogida a la petición, se despide

atentamente:

SRTA PAULINA MEDINA CONTRERAS COORDINADOR VIF ALTO HOSPICIO

Municipalidad Alto Hospicio

Distribución 2. ARCHIVO DIDECO 3. ARCHIVO VIF